

Ordena pago de honorario a Perito Judicial que se indica. Obra: SANTIAGO - TALCA. Nº de Contrato SAFI 121155

Santiago,

1 2 DIC 2017

Fecha. 12 DIC 2017

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 7 1 6

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 2572, de fecha 04 de diciembre de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría

ONSIDED ANDOLOGO In tralate

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.- PÁGUESE al Perito Judicial Jorge Eduardo Lackington Vergara, la suma que le corresponde percibir a título de honorario por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.

General de la República.

CAUSA ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
C-3847-2017	2° J.C. Rancagua	548	22-11-2017	2.333.333

- 2°.- El pago del monto indicado en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.
- 3°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.- (\$2.333.333.-), con cargo al compromiso de fondos N° 3603 de fecha 20 de enero de 2017 y a la asignación presupuestaria L.P.2017 Ítem 31.02.002 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DFE VISADO VISADO

> ARS.FSM.con Proceso Fiscalía Nº 11545799/

rd Villanueva Rojas Fiscal Nacional

Ministerio de Obras Públicas